



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración



N° 12
CSM.bo.
28.03.2017.

DECRETO EXENTO N°484/

LITUECHE, 28 de Marzo del 2017.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que la Ilustre Municipalidad de Litueche cuenta dotación de automóviles y camionetas, los cuales fueron adquiridos para cumplir las funciones propias del municipio tanto dentro como fuera del territorio comunal
- Que, debido a que el 31 de Marzo del 2017 vence impostergablemente el plazo para la obtención de los permisos de circulación
- Que, la Municipalidad de Litueche requiere adquirir los Seguros Obligatorios para los vehículos antes mencionados
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas
- Que dicha adquisición se realizará al proveedor que se individualiza en el Punto 2 del presente Decreto Alcaldicio
- La Orden de Compra N° 1743-153-CM17
- El Presupuesto Municipal vigente para el año 2017

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, establecidos en los Artículos Nos. 14 y 14 bis, de su catálogo electrónico. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de Seguros Obligatorios para los automóviles y las camionetas que más abajo se individualizan correspondiente a la Gestión Municipal y los que serán adquiridos mediante Convenio Marco:

2.- GIRESE, Orden de Compra a nombre MAFRE Compañía de Seguros Generales de Chile S.A., Rut. N° 96.508.210-7, por la suma de \$ 32.530.- (Treinta y dos mil quinientos treinta pesos) EXENTO DE IVA:

CANTIDAD	VEHICULO PLACA	N° ID.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Automóvil CFPD-95	1349154	5.390.-	5.390.-
1	Automóvil DGHD-86	1349154	5.390.-	5.390.-
1	Camioneta ZV-5351	1349161	7.250.-	7.250.-
1	Camioneta BYFX-34	1349161	7.250.-	7.250.-
1	Camioneta BYFX-37	1349161	7.250.-	7.250.-
			TOTAL	32.530.-

3.- **IMPUTESE**, el presente gasto al Presupuesto Municipal año 2017.

4.- **PUBLIQUESE**, el presente decreto en el Portal del Mercado Público

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

APC/LUS/RPV/CSM/boo.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras